



RESOLUCION GENERAL N° 2074

Resistencia, 03 MAR 2021

VISTO:

La Ley Nacional N° 26.509, el Decreto Provincial N° 1271/20 y la Resolución General N° 2050, y;

CONSIDERANDO:

Que, a los fines de establecer el calendario de vencimientos del Impuesto Inmobiliario Rural del Año 2020, esta Administración Tributaria ha dictado la Resolución General N° 2050;

Que el Decreto Provincial N° 1271 del 2 de octubre de 2020 establece la Emergencia del Sector agropecuario, por el lapso de ciento ochenta (180) días, referenciando la Ley Nacional N° 26.509;

Que las cuotas primera y segunda del Impuesto Inmobiliario Rural 2020 se encuentran vencidas, y que en concordancia con las acciones necesarias para mitigar los efectos provocados por el fenómeno climatológico que diera lugar a la declaración de emergencia agropecuaria, resulta procedente prorrogar las fechas de vencimientos de las cuotas tercera y cuarta del Impuesto Inmobiliario Rural del Año 2020;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Código Tributario Provincial Ley N° 83-F -texto actualizado-, la Ley Orgánica N° 55-F-, y modificatoria Ley N° 1289-A;

Por ello:

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: PRORROGAR las fechas de vencimiento, para el pago de las cuotas tercera y cuarta del Impuesto Inmobiliario Rural del año 2020, establecidas en el inciso c) del artículo 1º de la Resolución General N° 2050, de la siguiente manera:

- c) Si el saldo del impuesto anual 2020 es superior a Pesos un mil (\$ 1000):



RESOLUCION GENERAL N° 2074

CUOTA	PORCENTAJE	VENCIMIENTO
TERCERA	Treinta por ciento (30%)	21/05/2021
CUARTA	Treinta por ciento (30%)	22/06/2021

ARTÍCULO 2º: Tome razón Despacho, **REGÍSTRESE**. Notifíquese, a las distintas dependencias de esta Administración. Cumplido, **ARCHÍVESE**.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL.

JDG/GG
IVC/ih
Cra. Inés V. Cáceres
A/C Dpto. Secretaría Técnica
ADM. TRIB. PROV

Cra. GALLARDO, Glazys Mabel
A/C Dirección Técnica Tributaria
D. G. N° 140/12
A.T.P. - CHACO



C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General
Adm. Trib. Prov.
Provincia del Chaco